



UBA
 Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
 UNIVERSITARIA
 1918-2018**



EXP-UBA: 0067217/17.-

BUENOS AIRES; 24 de Abril de 2018.-

VISTO la Resolución D 1358/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Carla Giselle STEFFANOWSKI; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello,

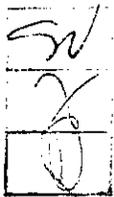
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la Resolución D 1358/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Carla Giselle STEFFANOWSKI, la cual pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 114



Laura Schreier
 Laura Schreier
 Secretaria Académica

Cristina Acuña
 Cristina Acuña
 Decana



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Farmacia y Bioquímica

BUENOS AIRES,

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Carla Giselle Stefanowski solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área y sub-área de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires,

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión,

Lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
RESUELVE:

- Ad Referéndum del Consejo Directivo -

ARTICULO 1° - ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Carla Giselle Stefanowski.

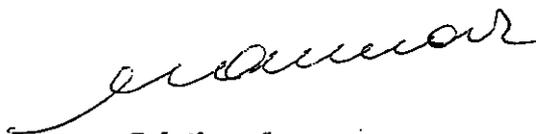
ARTICULO 2° - APROBAR como área y sub-área de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3° - REGISTRESE; elévese a Consejo Directivo para su aprobación; cumplido gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para su conocimiento.

RESOLUCION N° 1358

Fecha de Protocolización:


Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana